



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2020-00250-00.
Accionante: SARA ISABEL GARCIA PALENCIA.
Accionado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP.

I. OBJETO DE DECISION

La señora SARA ISABEL GARCIA PALENCIA, presenta acción de tutela en contra de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP dirección territorial Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira, por la presunta trasgresión de sus derechos fundamentales de EDUCACION, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO y PETICIÓN.

Realizado el estudio preliminar, se observa que la presente acción de tutela reúne los requisitos legales, por lo que se procederá a avocar el conocimiento de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por SARA ISABEL GARCIA PALENCIA, en contra de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP dirección territorial Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira.

SEGUNDO: OTORGASE a la **accionada**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

TERCERO: Téngase como prueba las documentales aportadas.

CUARTO: Notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e80c0f0d252f010bd71777d27a9a89379d64ce8d945ab2cb58f69c42b4ea73e3

Documento generado en 11/09/2020 02:09:06 p.m.